

Sesión Extraordinaria Acta Numero: TREINTA Y TRES
Fecha: 19 de mayo del 2026.
Secretaria del Ayuntamiento.

En la cabecera municipal de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con cinco minutos del día diecinueve del mes de mayo del año dos mil veintiséis, estando reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar, Sesión Extraordinaria: C. Midori Yoana Cardeña Santamaria, Presidenta Municipal; C. Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico; C. Ana Karen Torio Hernandez, Regidora Unica, asistidos por el Lic. Manuel Campos Perez, Secretario del Ayuntamiento de Apazapan.

Presidenta (e): Buenos días a todas y todos, al público que nos acompaña aquí en la Sala de Cabildo, Saludo a mis compañeras y compañeros Ediles, y al Secretario del Ayuntamiento.

De conformidad con lo que establecen los artículos 29 y 36, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; nos encontramos reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria. Por lo anterior, y con la autorización de mis compañeras y compañeros Ediles, le solicito al Secretario, pase por favor lista de asistencia, y en su caso proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.

Secretario: Buenos días a todas y todos. Con su permiso, Presidenta; A continuación, procederé a pasar lista de asistencia:.

C. Midori Yoana Cardeña Santamaria, Presidenta Municipal; C. Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico; C. Ana Karen Torio Hernandez, Regidora Unica,

Informo a este cuerpo colegiado que se encuentra presente la mayoría de las y los integrantes del Cabildo, de conformidad a lo que establecen los artículos 29, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre

Presidenta: Gracias, Secretario. Se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo, le solicito por favor que proceda a dar lectura del orden del día.

Secretario: Gracias, Presidenta. El orden del día para esta sesión consta de los siguientes puntos:

Primero. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Segundo. Lectura y aprobación del orden del día.

Tercero. Propuesta y aprobación en su caso que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Que no existe inconveniente para que el Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes y en su carácter de Fideicomitente Estatal del Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago número F/998, realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al municipio de Apazapan.

Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables.

Cuarto.- Propuesta y aprobación en su caso que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Midori Yoana Cardaña Santamaria, Presidenta Municipal y Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico y Representante Legal, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio.

Quinto- Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Midori Yoana Cardaña Santamaria, Presidenta Municipal y Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico y Representante Legal y el C. Mario Ivan Cardaña Ortega Tesorero Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen,

entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Sexto.- Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Se solicita Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Midori Yoana Cardaña Santamaria, Presidenta Municipal y Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico y Representante legal, que, en caso de resultar necesaria, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Séptimo. - Propuesta y aprobación en su caso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Midori Yoana Cardaña Santamaria, Presidenta Municipal y Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico y Representante legal, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlos a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

Octavo. Clausura de la sesión.

Secretario (a)

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto al orden del día.

En virtud de no haber comentario alguno, solicito a las y los Ediles, si están de acuerdo con el orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidenta (e): Gracias, Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor:

Secretario: gracias Presidenta (e): para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Que no existe inconveniente para que el Gobierno del Estado, por conducto de las instancias competentes y en su carácter de Fideicomitente Estatal del Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago número F/998, realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al municipio de Apazapan.

Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo No 01/EXTRA33/2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES Y EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ESTATAL DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998, REALICE LAS GESTIONES, ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FIDUCIARIOS, BURSÁTILES, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y REGISTRALES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES

IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB08U EN LA PARTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE APAZAPAN.

Presidenta (e): Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretario: gracias Presidenta (e);, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Midori Yoana Cardeña Santamaria, Presidenta Municipal y Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico y Representante legal, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documento o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo No 02/EXTRA33/2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS MIDORI YOANA CARDEÑA SANTAMARIA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y MARIANO ISRAEL CONTRERAS TRUJILLO, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL, SE ADHIERAN Y SUSCRIBAN, EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS

INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁILES REFERIDAS, BAJO MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO.

Presidenta (e): Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretario: gracias Presidenta (e);, para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Midori Yoana Cardeña Santamaria, Presidenta Municipal y Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico y Representante legal y el C. Mario Ivan Cardeña Ortega, Tesorero Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo No 03/EXTRA33/2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS MIDORI YOANA CARDEÑA SANTAMARIA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y MARIANO ISRAEL CONTRERAS TRUJILLO, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL Y EL C. MARIO IVAN CARDEÑA ORTEGA, TESORERO MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN, SUSCRIBAN, RATIFIQUEN, GESTIONEN, ENTREGUEN Y TRAMITEN LOS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, AVISOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, ANEXOS, EXPEDIENTES, REGISTROS, INFORMES Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

Presidenta (e): Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretario: gracias Presidenta (e);, para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Se solicita Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Midori Yoana Cardaña Santamaria, Presidenta Municipal y Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico y Representante legal que, en caso de resultar necesaria, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo No 04/EXTRA33/2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS MIDORI YOANA CARDEÑA SANTAMARIA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y MARIANO ISRAEL CONTRERAS TRUJILLO, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE, EN CASO DE RESULTAR NECESARIA, SE SOLICITE, GESTIONE Y OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA, PRESUPUESTARIA, REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

Presidenta (e): Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

Secretario: gracias Presidenta (e); para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día se somete a consideración la propuesta y aprobación en su caso, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

Se solicita al H. Ayuntamiento autorice a los ciudadanos Midori Yoana Cardena Santamaria, Presidenta Municipal y Mariano Israel Contreras Trujillo, Síndico y Representante legal, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlos a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

Pregunto a las y los Ediles, si tienen algún comentario con respecto a este punto.

Si no existe comentario con respecto a este punto, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar este punto, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo No 05/EXTRA33/2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo aprueba:

SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS MIDORI YOANA CARDEÑA SANTAMARIA, PRESIDENTA MUNICIPAL Y MARIANO ISRAEL CONTRERAS TRUJILLO, SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL, QUE LOS AHORROS, BENEFICIOS O RECURSOS LIBERADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA Y DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEAN IDENTIFICADOS, REGISTRADOS, PRESUPUESTADOS, TRANSPARENTADOS Y DESTINADOS

EXCLUSIVAMENTE A OBRA PÚBLICA, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA O FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDANDO ERICTAMENTE PROHIBIDO DESTINARLOS A GASTO CORRIENTE CUANDO ELLO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES.

Presidenta (e): Gracias, Secretario, continuaremos con el desarrollo de la sesión, por favor, y pasemos al siguiente punto.

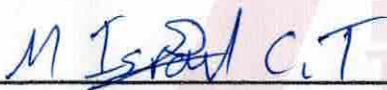
Secretario: gracias Presidenta, el octavo punto de la orden del día corresponde a la clausura, por lo tanto, invito a las y los ediles y al público en general sírvanse a ponerse de pie.

Presidenta (e): Bien, muchas gracias a mis compañeros y compañeras Ediles, Secretario y a las personas que nos acompañan el día de hoy en la Sala de Cabildo.

Siendo las diez horas con cincuenta minutos del diecinueve del mes de mayo del año dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.



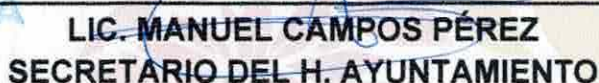
**C. MIDORI YOANA CARDEÑA SANTAMARIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**C. MARIANO ISRAEL CONTRERAS TRUJILLO
SINDICO MUNICIPAL**



**C. ANA KAREN TORIO HERNANDEZ
REGIDORA UNICA**



**LIC. MANUEL CAMPOS PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

